



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01135-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 04 de Junio del 2015

Visto: El Informe N° 1365-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 27.05.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 866-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 25.05.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 0264-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 13.05.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01058 del 03.04.2015 y Acta de Fiscalización de obras 2015/MPS-SGCM-UFElM del 30.04.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sra. Rosa RUIZ AMAYA, identificado con DNI N°03588278, Propietario del predio en construcción, Ubicado en Calle Santa Clara N° 941-Urb. Santa Rosa-Sullana **"POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA CONSTRUCCION (AMPLIACION, MODIFICACION, REMODELACION, ACONDICIONAMIENTO Y/O DEMOLICION)"** con código de infracción B-201, Equivalente al 50% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 866-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 25.05.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01058 del 30.04.2015 con código de Infracción B-201, **"POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA CONSTRUCCION (AMPLIACION, MODIFICACION, REMODELACION, ACONDICIONAMIENTO Y/O DEMOLICION)"** Equivalente al 50% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la Sra. Rosa RUIZ AMAYA, identificado con DNI N°03588278, Propietario del predio en construcción, Ubicado en Calle Santa Clara N° 941-Urb. Santa Rosa- Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01058.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código B-201, según el RASA, **"POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA CONSTRUCCION (AMPLIACION, MODIFICACION, REMODELACION, ACONDICIONAMIENTO Y/O DEMOLICION)"** Equivalente al 50% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo, con ticket de expediente N° 014997 dentro de los 05 (cinco) días hábiles, señalando argumentos que no eximen de responsabilidad al administrado.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sra. Rosa RUIZ AMAYA, identificado con DNI N°03588278, Propietario del predio en construcción, Ubicado en Calle Santa Clara N° 941-Urb. Santa Rosa- Sullana **"POR NO CONTAR CON LICENCIA VIGENTE PARA CONSTRUCCION (AMPLIACION, MODIFICACION, REMODELACION, ACONDICIONAMIENTO Y/O DEMOLICION)"** con código de infracción B-201, Equivalente al 50% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Santa Clara N° 941-Urb. Santa Rosa- Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PUNTALES ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES